DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

ANEXO N°4. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Para el proceso se solicita allegar la información correspondiente a los profesionales capacitados y con experiencia por parte del contratista, debido a las especialidades que se manejan dentro de proyecto, así como, temas de seguridad laboral, medio ambiente y aspectos administrativos, se exige para el presente proceso, la contratación por parte del contratista, y a cargo de la Administración, del siguiente personal:

Perfil No	Personal	Cant.	Perfil Profesional	Dedicación (H/S/M)*	Experiencia General	Experiencia Mínima Especifica
1	**Residente de Obra**	1	Ingeniero Civil o Arquitecto	50%	No menor a tres (3) años, contada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.	Debe demostrar como Mínimo tres (3) años de experiencia relacionada en proyectos de características similares al objeto del contrato de obra al cual haya realizado la Residencia de obra, La tarjeta profesional debe estar vigente.
2	**TÉCNICO O TECNÓLOGO SISO**	1	Técnico o tecnólogo SISO (SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO).	100%	No menor a tres (2) años, contada a partir de la terminación de materias.	Debe demostrar como Mínimo Dos (2) años de experiencia en empresas de construcción. Debe tener el curso de coordinación de alturas avanzado y actualizado (además del certificado de 50 horas del SGSST). Debe tener la tarjeta profesional vigente.

PERSONAL REQUERIDO PARA EL PROCESO:

Documentación del equipo de trabajo.
El proponente debe presentar por cada integrante del equipo propuesto la siguiente documentación:

1. Hoja de vida del profesional.
2. Fotocopia de la matricula profesional y certificación de vigencia de la tarjeta profesional y COPNIA vigente. Si el integrante es extranjero, adjuntar el documento que lo acredite, según la legislación correspondiente.
3. Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado o postgrado, según aplique, relacionados con el perfil.
4. Certificados de capacitación relacionados con el perfil.
5. Certificaciones de experiencia, expedidas por el ente contratante, indicando el cargo específico, las funciones desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de ejecución de dichas funciones. Las certificaciones contendrán la siguiente información: nombre, dirección y teléfono de quien suscribe la certificación; descripción de la obra realizada, plazo de duración y valor de la obra ejecutada.
6. La experiencia específica en proyectos (Solo se tendrá en cuenta la información de experiencia que esté debidamente certificada).
7. Carta de compromiso de participación en el respectivo contrato.
9. Carta de compromiso por la cual el integrante del equipo se compromete a guardar confidencialidad de la información en la ejecución del contrato.

11. No se aceptarán auto certificaciones.

Se deberá identificar los contratos de obra en los que participó el equipo de trabajo en el tema específico y/o relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, deberá también relacionar el tiempo de ejecución de cada proyecto en meses y el valor de cada contrato.

La experiencia para todos los profesionales se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, de acuerdo con el Decreto Ley 19 de 2012. Artículo 229.

MARTHA LUCIA ZEA GONZALEZ
Jefe División Administrativa y Financiera (A)